

BOLETÍN DE LA COOPERACIÓN MUNDIAL
Febrero de 2015

En este número:

- Artículo destacado: **El viaje de un Procurador del Paciente en busca de la Justicia Social**
- **El CIBS participa en el proceso de reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo**
- **Los derechos de las personas con discapacidad deben ser incluidos plenamente en el nuevo marco de desarrollo - Expertas de Naciones Unidas**
- **Recursos y enlaces de interés**

En diciembre de 2014, el CIBS, en cooperación con DIDA (DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL) convocó un foro en Santo Domingo, República Dominicana, destinado a explorar las formas y los medios para mejorar la visibilidad y la eficacia de la protección social en la región. Uno de los temas discutidos en el foro fue el papel desempeñado por los representantes públicos independientes, como los defensores del pueblo y defensores públicos, en la protección de los grupos vulnerables y la sociedad en general. Le pedimos al Dr. Carlos R. Mellado López de Puerto Rico que hablara sobre su experiencia personal como Procurador del Paciente, destacando algunas de las lecciones aprendidas y los obstáculos encontrados. El Editor

- Artículo destacado: **El viaje de un Procurador del Paciente en busca de la Justicia Social**

Por Carlos R. Mellado López
Procurador del Paciente de Puerto Rico

[06]



El Foro convocado por el CIBS y la DIDA supuso un encuentro importante y bien orientado. Esta es la primera vez que participo en esta reunión, pero estoy seguro de que no será la última, si se convierte en un evento regular. Esta oportunidad me ha permitido reflexionar sobre mi posición actual como Procurador del Paciente y de las situaciones que enfrentan los pacientes

todos los días en la isla en cuanto a las deficiencias en la atención médica, incluyendo su falta de acceso a servicios de salud de alta calidad. La información que aquí presento

reúne brevemente la historia y las leyes relacionadas con la Oficina del Procurador del Paciente, los determinantes políticos y de política pública en Puerto Rico que afectan al sistema de salud, y cuestiones pertinentes como el desarrollo sostenible, el cual está vinculado a la salud pública.

Los orígenes de la creación de la Oficina del Procurador del Paciente.

Desde que la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) fuera adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, los derechos humanos han pasado a ocupar el primer plano en los debates políticos mundiales y las discusiones políticas. Junto con la Declaración Universal, las herramientas legales clave adoptadas en la década de 1960, comenzando por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, tenían por objeto la defensa de todos los derechos humanos para todas las personas, creando normas relativas a los derechos humanos internacionalmente acordadas que los gobiernos tienen la obligación legal de respetar y proteger. La promesa hecha por la comunidad internacional de abordar cuestiones sistémicas como la desigualdad y la discriminación se ha combinado con la búsqueda de un desarrollo socioeconómico, incluyendo mejoras en la salud, educación, nutrición, agua y saneamiento, en un marco de derechos humanos. La DUDH, en el artículo 25, incluye como un derecho humano, «el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; y el derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad». Por desgracia, cuando Puerto Rico aprobó la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en 1952, incorporó todos los derechos fundamentales reconocidos por la Declaración Universal, con excepción del artículo 25. No obstante, se incorporó el deber de la Asamblea Legislativa para crear leyes que garantizaran el derecho a la salud para todos los ciudadanos de la isla. Una de las leyes que se promulgaron para este fin fue la Ley 194 de 2000, conocida como la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente («Ley 194»).

La Ley 194 reconoce ciertos derechos que tienen todos los pacientes en Puerto Rico relativos a los servicios sanitarios que reciben. Estos derechos incluyen: el acceso a los servicios de salud de la más alta calidad; el acceso a los servicios y las instalaciones

en caso de emergencia; el acceso a la información completa y precisa sobre su salud; la participación en todas las decisiones de salud; el derecho a ser tratado con respeto; el derecho a elegir a sus proveedores de servicios de salud; el derecho a continuar un tratamiento con un profesional médico durante un período de transición si el contrato del proveedor se cancela o termina; el derecho a presentar una reclamación en contra de un proveedor de servicios de salud; y el derecho a que su información médica y sus expedientes médicos sean estrictamente confidenciales.

La Oficina del Procurador del Paciente de Puerto Rico (OPP) fue creada en 2001 como una agencia estatal diseñada para garantizar el cumplimiento de la Ley 194. El objetivo de la OPP es asegurar que los pacientes en Puerto Rico tengan acceso a servicios de salud de alta calidad, y la Oficina se esfuerza por cumplir con este papel de varias maneras. En primer lugar, la Oficina tiene la obligación de proporcionar orientación a todos los pacientes sobre sus derechos y la disponibilidad de los beneficios previstos por la Ley. El paciente puede presentar una reclamación en la Oficina, o la OPP puede iniciar una investigación por su cuenta. La Oficina actúa de coordinadora, abordando y solucionando los problemas, necesidades y demandas de la zona mediante la identificación de soluciones rápidas y eficaces. La OPP trabaja para promover la excelencia en el sistema de salud de Puerto Rico para que cada paciente tenga sus necesidades cubiertas y se sienta protegido. En general, la OPP defiende y promueve los derechos del paciente con el fin de aumentar la confianza en nuestro sistema de salud.

Nuestro objetivo es llevar a cabo un seguimiento de los patrones de reclamaciones y planes de acción correctiva; ampliar el alcance de la Asociación Nacional de Pacientes, la cual está capacitada para entender los derechos de los pacientes a fin de atender las necesidades específicas de los grupos que representan; aumentar la capacidad del centro de atención telefónica para ofrecer un mejor servicio, ayudar y aconsejar a los pacientes; establecer un plan de formación continua destinado al reciclaje del 100% del personal funcionario envuelto en los procesos relacionados con la gestión de reclamaciones; auditar la calidad de los servicios de salud de las instituciones en el marco del Tribunal de Quiebras de acuerdo con la Ley; realizar inspecciones in situ en todos los centros de servicios de salud en la isla, y examinar directamente las violaciones de la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente.

Cuando se constata una violación, la OPP se compromete a emprender acciones

específicas. Por ejemplo, llevamos a cabo investigaciones sobre el terreno para ofrecer un instrumento de mejora eficiente para los proveedores de servicios de salud y las aseguradoras; realizamos visitas sin previo aviso a los Grupos Médicos Primarios (GMP) y clínicas de salud mental para garantizar el cumplimiento de los derechos de los pacientes; continuamos con el seguimiento sistemático de los patrones de reclamaciones y planes de acción correctiva; ponemos a disposición del público información organizada por los proveedores y aseguradoras sobre las reclamaciones, para servir como base para la selección de una compañía de seguros o proveedor de salud; capacitamos a organizaciones de pacientes, profesionales de la salud, compañías de seguros y centros de educación sobre el Reglamento de la Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente a través de actividades educativas anuales. También ofrecemos asesoramiento jurídico a los distintos foros judiciales y legales con el fin de prestar asistencia en la solución de casos y presentar recomendaciones de política pública en materia de protección de los derechos de los pacientes; y seguimos alentando una mentalidad de servicio profesional entre los empleados.

En 2011, varias Procuradurías de Puerto Rico se reorganizaron de acuerdo con la Ley 1 de 2011. La OPP se benefició de esta reorganización en la medida en que su jurisdicción fue ampliada a los programas de Medicare y otros proveedores de atención médica del estado que originalmente no estaban bajo nuestra supervisión. La Oficina fue rebautizada como la Oficina del Procurador de la Salud. En julio de 2011, fui nombrado el Procurador de la Salud de Puerto Rico por un período de diez años. Sin embargo, el 24 de julio de 2013, la Oficina experimentó una drástica reorganización. Conforme a la Ley 77 de 2013, la OPP sólo podía garantizar los derechos de los pacientes beneficiarios de ciertos programas (como Medicaid y el Programa de Seguros de Salud del Estado conocido como MI Salud). La posición del Procurador de la Salud también fue eliminada. Antes de que la Ley 77 de 2013 fuera promulgada, la OPP recibió aproximadamente diez mil quejas al año.

En mi opinión, la reorganización fue demasiado lejos, y yo estaba decidido a luchar contra la evidente inconsistencia legal y la injusticia. En septiembre 2013 presenté un recurso legal ante el Tribunal Estatal de Puerto Rico. Entre mis reclamos incluí (1) que la Ley 77 de 2013 discriminaba al resto de los pacientes en la isla; (2) que la independencia de la agencia estaba siendo amenazada por la Asamblea Legislativa en el momento en que sacó un funcionario nombrado por el Gobernador de Puerto Rico y confirmado por el Senado de Puerto Rico por un período de diez años. Logré ganar

aunque no completamente: el tribunal determinó que podía regresar a la Oficina y continuar como Procurador del Paciente, pero también determinó que el poder legislativo tenía el poder de reorganizar las agencias estatales y, como parte de esta reorganización, limitar la competencia jurisdiccional, incluso cuando la reorganización desembocó en el hecho de que más de la mitad (55%) de los pacientes en Puerto Rico ya no tenían una agencia estatal que trabajara para garantizar sus derechos en salud.

Si bien esta limitación jurisdiccional permanece viva y supone, en mi opinión, un obstáculo importante para el trabajo de la Oficina del Procurador, seguimos trabajando día a día en beneficio de la población que representamos, en busca de nuevas ideas y alternativas que empoderen a los pacientes de la Puerto Rico. La opción de renunciar nunca ha estado en mi agenda. Más que nunca, me he dado cuenta ahora de que los pacientes necesitan representación y apoyo ante todas las trabas burocráticas, y de que mi formación como médico facilita mis actividades. A pesar de la enorme carga de trabajo y el estrés constante, la satisfacción personal resultante de la oportunidad para cambiar la vida de las personas para mejor es enorme. Poco a poco, nuestra oficina se ha convertido en la fuerza motriz de la igualdad y la protección de los derechos de los pacientes, defendiendo su derecho a la asistencia sanitaria de alta calidad.

Indudablemente, el camino a veces puede parecer duro y lleno de baches, pero hay un reconocimiento de que nuestros esfuerzos son apreciados por la gente, que nos animan a continuar con nuestros esfuerzos para el beneficio de todos. Después de todo, ¿no somos todos pacientes?

Algunas lecciones aprendidas

De acuerdo con nuestras observaciones e información, los pacientes de Puerto Rico, al recibir servicios de atención de salud, pueden enfrentar a menudo una serie de factores negativos. Estos incluyen, en primer lugar, precios excesivamente altos para los medicamentos y la denegación de recomendaciones para ver especialistas, no ya por razones médicas sino económicas (sobre todo cuando el proveedor trabaja dentro de las competencias de las Organizaciones de Gestión Sanitaria - OGS). Otras reclamaciones incluyen la falta de respeto a los pacientes por parte de los proveedores, la falta de cobertura de medicamentos caros, y la imposibilidad de obtener otros tratamientos que son necesarios desde un punto de vista médico. Investigamos estas reclamaciones y adoptamos medidas.

Nuestro trabajo presenta algunas dificultades que derivan de los enfoques predominantes de la práctica médica, incluyendo las lagunas existentes en las prácticas preventivas. La comparación entre el modelo estadounidense de prestación de servicios médicos, que es predominante en Puerto Rico –dirigido al tratamiento de las enfermedades actuales más que a la prevención de futuras enfermedades– y la prevención de estilo europeo (que los países de América Latina también adoptan) demuestra que el primero, es decir, un enfoque de cura (o tratamiento) es más costoso para los individuos y la sociedad. En mi opinión deberíamos considerar soluciones que combinaran resultados médicos de alta calidad y costes inferiores. Y, por supuesto, a las personas se les debe enseñar a tomar conciencia para tomar en cuenta los cuidados preventivos y pensar seriamente en su propio bienestar.

Otra lección que aprendí de mi trabajo es de índole política. Cada cuatro años, políticos recién elegidos presentan nuevas ideas y a menudo comienzan a hacer cambios en programas sanitarios que estaban funcionando bien y eran eficientes. Acciones como la reorganización no hacen sino afectar a los servicios y la calidad de los servicios que ya se prestan. Por lo tanto, ¿deberían anteponerse los intereses políticos a los de los ciudadanos? La respuesta es obvia: no.

¿Y qué pasa con el coste de los medicamentos? ¿Por qué son tan caros? ¿Por qué los mismos medicamentos cuestan más en los EE.UU. (y Puerto Rico) en comparación con otros países, a veces más del doble del coste en los países cercanos? ¿Por qué, si los estadounidenses gastan miles de millones de dólares al año en atención de la salud, hay tantos enfermos? ¿No debería haber una correlación entre el dinero gastado y la salud de una sociedad? Estas son preguntas que debemos hacernos.

Como Procurador del Paciente he estado haciendo estas preguntas, tratando de encontrar mejores opciones para los ciudadanos de Puerto Rico. He representado los intereses de muchos pacientes ante tribunales estatales. Estoy decidido a continuar la lucha, tratando de garantizar que todas las personas necesitadas de servicios de atención sanitaria tengan acceso a mejores opciones y que conozcan sus derechos como pacientes, una cuestión fundamental. Muchos los desconocen.

Otra de mis responsabilidades como Procurador del Paciente es presentar proyectos de ley a la Asamblea Legislativa, así como proporcionar comentarios y análisis que ilustren mi opinión con respecto a otros proyectos de ley que se han presentado. Algunos temas relacionados con la salud que han sido tratados por nuestra oficina son:

mejorar la atención de la salud mental, revisar el etiquetado de alimentos y mejorar la forma en que se producen los alimentos de manera que no representen una amenaza para la salud humana, factores determinantes de la salud relacionados con el estilo de vida, asuntos relacionados con el medio ambiente, el respeto de la diversidad cultural, la mejora de la supervisión de los recursos financieros invertidos en asegurar mejores resultados para los pacientes, o la regulación de los servicios incluidos y excluidos de los programas sanitarios, entre otros. Nuestra posición es siempre la misma: anteponer los intereses del pueblo.

Sin duda he crecido como profesional con las oportunidades ofrecidas por mi trabajo, pero también me he convertido en un ser humano diferente. He aprendido durante mis años como Procurador del Paciente que, para marcar realmente la diferencia y mejorar el sistema sanitario de un país y la salud de sus ciudadanos, todos los políticos deben actuar de manera pluridimensional y global, teniendo en cuenta el medio ambiente, la economía y los aspectos sociales específicos de la sociedad. Estas dimensiones deben ser abordadas como parte de un todo. Por ejemplo, cuando aspectos tales como el saneamiento y la higiene, la nutrición, la vida familiar, el trabajo y la justicia están en armonía, tenemos una población más sana. Puede que no seamos capaces de garantizar la salud de las personas, lo cual es una tarea difícil, pero debemos esforzarnos para garantizar el acceso a los servicios de salud. También podemos trabajar concienzudamente para mejorar nuestro medio ambiente, un factor importante que ayuda a las personas a vivir de manera más saludable.

El desarrollo sostenible y el cuidado de la salud

Otro aspecto importante en el que hay que seguir trabajando es educar a una nueva generación con mayor conciencia de protección del medio ambiente. Como habitantes de Puerto Rico –y también ciudadanos del mundo– tenemos que pensar en el futuro de nuestros hijos, y asegurarnos de que el papel fundamental del desarrollo sostenible esté firmemente reconocido en la sociedad. Este aspecto tiene relación directa con la salud de las personas, y esto también es parte de mi agenda y mis actividades. No podemos poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus necesidades. Salvaguardar la capacidad de la Tierra para sustentar la vida en toda su diversidad, protegiendo el medio ambiente, reduciendo al mínimo la contaminación, esforzándonos por romper el vínculo entre la degradación del entorno y el crecimiento económico, y hacerlo todo a través de la legislación, es un paso hacia la mejora de la

salud de nuestros ciudadanos. Esto requiere la participación de todos, sólo entonces podremos lograr el éxito.

Las opiniones expresadas en el artículo son las del autor y no reflejan necesariamente las del Comité de administración del CIBS

- **El CIBS participa en el proceso de reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo.**

Declaración presentada en el 53º período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, 4 a 13 de febrero, Nueva York

Tema prioritario: Reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo.

El Consejo Internacional del Bienestar Social, establecido hace más de 86 años, es una de las organizaciones no gubernamentales más antiguas que se ocupa de una amplia gama de cuestiones de desarrollo social, como la promoción de la justicia social y el bienestar humano. Fieles a nuestro mandato, y aprovechando nuestra dilatada experiencia colectiva, apoyamos plenamente la labor de la Comisión de Desarrollo Social y esperamos que en el 53º período de sesiones se obtengan resultados importantes y prácticos que resulten esenciales para impulsar elementos de transformación en el diseño y la futura aplicación de políticas sociales a escala nacional.

Nuestra organización está profundamente preocupada por el visible debilitamiento de la cohesión social en algunos países y regiones, así como por la desfavorable situación de grupos sociales vulnerables y numerosas personas que sufren desigualdades, inseguridades y múltiples privaciones. Las desigualdades profundamente arraigadas dentro de las naciones y entre ellas representan enormes desafíos para el desarrollo y para todos nosotros, por cuanto reducen el potencial productivo de las personas y socavan gravemente las perspectivas humanas.

Se trata de un problema sistémico que los gobiernos y la comunidad internacional en general deben resolver sistemáticamente y de manera integral.

Importantes investigaciones concluidas recientemente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y

Sociales, el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y otros órganos internacionales han demostrado claramente la importancia de las desigualdades y el perjuicio que entrañan para el desarrollo económico y social. La vulnerabilidad a la degradación ambiental agrava las desigualdades existentes. Las voces de las personas con discapacidad, las personas de edad de salud delicada, las mujeres excluidas, las comunidades indígenas y otros grupos sociales que sufren discriminación y marginación por diversos motivos merecen ser escuchadas, y sus preocupaciones deben ser atendidas. Apoyamos enérgicamente la inclusión de un objetivo independiente en materia de desigualdad en el marco para el desarrollo después de 2015. Deseamos señalar a la atención de la Comisión el hecho de que la declaración final de la Conferencia Mundial Conjunta sobre Trabajo Social, Educación y Desarrollo Social, convocada en julio de 2014 por el Consejo Internacional del Bienestar Social junto con nuestros asociados, la Asociación Internacional de Escuela de Trabajo Social y la Federación Internacional de Trabajadores Sociales, se hizo eco del apoyo a un objetivo independiente en materia de desigualdad.

Fortalecer la protección social no solo es una de las mejores maneras de reducir la inseguridad y las penurias en el mundo, sino también un medio eficaz de revitalizar la agenda para el desarrollo y encontrar nuevas soluciones a una serie de viejos y nuevos males sociales. Abordar las cuestiones de la desigualdad y la reducción de la pobreza de manera integral y vincular los derechos humanos con las obligaciones de seguridad social facilitan un enfoque intersectorial, y con ello se avanza hacia la integración de los derechos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas. Nuestra organización apoya plena y sistemáticamente la Recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los pisos de protección social (Recomendación núm. 202), que los miembros de la OIT aprobaron por unanimidad en 2012.

En su Recomendación, la OIT define los pisos de protección social como cuatro garantías básicas de seguridad social que garantizan un nivel mínimo de seguridad de los ingresos en la infancia, la vida adulta y la vejez, así como el acceso a la atención de salud esencial para todos. La Recomendación establece lo siguiente: «Estas garantías deberían asegurar como mínimo que, durante el ciclo de vida, todas las personas necesitadas tengan acceso a una atención de salud esencial y a una seguridad básica del ingreso que aseguren conjuntamente un acceso efectivo a los

bienes y servicios definidos como necesarios a nivel nacional». Así pues, la cuestión de los pisos o niveles mínimos de protección social es uno de los elementos fundamentales de una estrategia de desarrollo social coherente, amplia y basada en los derechos, dirigida a proteger a las mujeres, los hombres y los niños de diversos riesgos y vulnerabilidades, ayudar a mantener su nivel de bienestar durante todo el ciclo de vida, luchar contra la pobreza, reducir las desigualdades y aumentar la inclusión social y económica de las sociedades.

El Consejo Internacional del Bienestar Social ha apoyado firmemente la Iniciativa sobre un nivel mínimo de protección social de las Naciones Unidas desde 2009. Hemos hecho de la promoción de unos niveles mínimos de protección social la piedra angular de nuestra estrategia mundial. El Consejo Internacional es miembro fundador de la Coalición Mundial para los Pisos de Protección Social, que está integrada por más de 80 organizaciones no gubernamentales y organizaciones sindicales internacionales y que desempeña un papel cada vez más importante a la hora de configurar el debate, sensibilizar y llegar a un consenso nacional respecto de las estrategias relativas a los niveles mínimos de protección social. Habida cuenta de su aceptación y legitimidad políticas a nivel mundial, el concepto de pisos o niveles mínimos de protección social debería incluirse en todas las estrategias de desarrollo nacionales y mundiales futuras.

En la propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible se mencionan los pisos de protección social (véase el objetivo 1, poner fin a la pobreza en todas sus formas en todas partes, meta 1.3). Se incluyen otros elementos básicos de garantías de seguridad sanitaria y de los ingresos en otros objetivos propuestos, es decir, los relativos a la seguridad alimentaria y el acceso a la atención médica, la educación, el agua y el saneamiento, y la energía. Todavía tenemos la esperanza de que los pisos o niveles mínimos de protección social desempeñen un papel aún más destacado y más visible en la formulación final de los objetivos que sucederán a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Hace ya cerca de un año, la Coalición Mundial para los Pisos de Protección Social pidió que se estableciera un objetivo independiente sobre los niveles mínimos de protección social.

En ese contexto, deseamos señalar a la atención de la Comisión la declaración y el informe presentados, el 24 de octubre de 2014, a la Asamblea General por el nuevo Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos. El Relator

Especial instó a los gobiernos a adherirse a la Iniciativa sobre un nivel mínimo de protección social, que tiene por objeto garantizar una seguridad básica de los ingresos y el acceso a servicios sociales esenciales para todos. El Relator hizo especial hincapié en la pertinencia de la iniciativa para la agenda para el desarrollo después de 2015, y presentó la realización del derecho a la protección social mediante la adopción de niveles mínimos de protección social por todos los Estados como, «con mucha diferencia, el más prometedor de los enfoques inspirados en los derechos humanos para la erradicación de la extrema pobreza».

En el año 2015 se celebra el 20º aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que tuvo lugar en Copenhague en 1995. Si queremos aumentar la eficacia de la formulación de las políticas sociales para la era posterior a 2015, deberíamos estudiar detenidamente los resultados de la Cumbre y sus repercusiones. La Cumbre fue decisiva para trazar nuevas vías que mejoren la condición humana y sitúen a los seres humanos en el centro mismo del desarrollo. Las tres cuestiones esenciales conexas de la Cumbre (erradicación de la pobreza, promoción del empleo e integración social, con el respaldo de un entorno propicio basado en un marco de equidad e igualdad), junto con sus diez compromisos, son un ejemplo de una visión del desarrollo social que sigue siendo válida, inclusiva y holística. En las normas enunciadas en los documentos finales de la Cumbre quedaron recogidos los valores y principios establecidos en documentos fundamentales de las Naciones Unidas, como son la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como un conjunto de acuerdos alcanzados en varias conferencias y cumbres internacionales anteriores.

Una de las lecciones aprendidas en los últimos 20 años, y sin lugar a dudas aplicable en la elaboración en curso de la agenda para el desarrollo después de 2015, es la necesidad de retener y promover una visión amplia del desarrollo, tal como se propugna en la Cumbre, sin reducirla exclusivamente a una perspectiva económica. Pese a su innegable importancia, el crecimiento económico es un medio para el desarrollo, no un fin en sí mismo. La perspectiva económica es solo una de las perspectivas y debería considerarse junto con las consideraciones políticas, ambientales, éticas y espirituales, al tiempo que la dignidad humana y la igualdad no se deberían pasar por alto. En términos económicos y sociales, como se afirma claramente en la Declaración de Copenhague, las políticas y las inversiones más productivas son las que facultan a las personas para aprovechar al máximo sus

capacidades, sus recursos y sus oportunidades. Como lo ha demostrado la experiencia de muchos países, el crecimiento económico y el desarrollo humano se refuerzan mutuamente. La mayoría de las economías más eficientes y prósperas siguen estando gestionadas por y para las sociedades más equitativas, socialmente seguras e inclusivas del mundo.

Las políticas sociales pueden lograr mejores resultados cuando se conciben y aplican en el marco de estrategias de desarrollo nacionales más amplias. Aunque quizá los instrumentos económicos sean esenciales para abordar algunas de las causas subyacentes de males sociales tales como la pobreza persistente o el desempleo estructural a largo plazo, cuando las políticas económicas, sociales y ambientales se conciben y aplican de manera integrada, la inseguridad y la vulnerabilidad pueden reducirse más rápidamente, máxime en vista de las nuevas amenazas asociadas con el cambio climático y la degradación ambiental. Por otra parte, la equidad entre generaciones y el fortalecimiento de los vínculos económicos y sociales entre generaciones son consideraciones importantes que no se deberían pasar por alto en la nueva agenda social de un mundo que envejece con rapidez.

Las cuestiones sociales son, por definición, cuestiones políticas. La aplicación de una agenda social suele implicar la redistribución de la producción nacional, y resulta inevitable que las políticas sociales en una sociedad democrática representen una avenencia entre diversas fuerzas y actores políticos. La creación y la protección de un margen fiscal para gastos en servicios sociales, como el bienestar y la protección social, deberían convertirse en un elemento indispensable a la hora de elaborar los presupuestos nacionales y de establecer las prioridades correspondientes. Esto también implica que las cuestiones de eficiencia pertinentes para las intervenciones sociales deberían ser una parte fundamental de este panorama, mientras que la utilización de los recursos de gestión más eficaces para lograr objetivos sociales siempre es una de las prioridades públicas en la ejecución del presupuesto nacional.

Encontrar una forma integrada de considerar el desarrollo socioeconómico, y hacer que el desarrollo sea sostenible y equitativo, es un desafío, pero es preciso resolver ese desafío por el bien de las generaciones presentes y futuras. Una manera de determinar esa forma integrada es creando un conjunto amplio de instrumentos de gobernanza mundial, que comprenda objetivos de desarrollo que se revisen periódicamente y un conjunto de instrumentos de las Naciones Unidas basados en los

derechos, jurídicamente vinculantes, que codifiquen y especifiquen los derechos sociales inalienables de los ciudadanos del mundo en su entorno económico nacional y mundial.

Uno de esos instrumentos es la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en diciembre de 2006, que está logrando cambiar para mejor la vida de numerosas personas con discapacidad, ahora que ha empezado a ejercer una influencia normativa en la legislación y la práctica nacionales. Instamos a los Estados Miembros a que ultimen las consultas en marcha respecto de una convención internacional similar sobre los derechos de las personas de edad e inicien el proceso de formulación jurídica con la mayor rapidez posible.

Aprovechando la oportunidad de participar en el proceso de «reconsiderar y fortalecer el desarrollo social en el mundo contemporáneo», tal como propuso la Comisión de Desarrollo Social, pedimos que se elabore y apruebe un nuevo instrumento de políticas sociales de las Naciones Unidas que potencie los efectos de la Recomendación núm. 202 de la OIT, lo que aportará un contenido tangible al derecho humano a la seguridad social y el derecho a un nivel de vida adecuado. Un instrumento internacional amplio sobre niveles mínimos de protección social, abierto a la ratificación por los Estados Miembros, aumentaría el impacto y el peso políticos del concepto de niveles de protección social, generaría visiblemente un sentido de copropiedad del concepto por parte de todo el sistema de las Naciones Unidas y garantizaría su verdadera integración en los debates sobre políticas sociales nacionales e internacionales. Si bien ese instrumento podría adoptar la forma de un convenio, una convención o un protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sería de importancia crucial que dicho instrumento fuera jurídicamente vinculante y que incidiese directamente en la legislación nacional. Difícilmente se puede sobrestimar la importancia de ese instrumento para el 75% de la población mundial que sigue careciendo de una seguridad social adecuada y el 35% de dicha población que sigue viviendo en la pobreza extrema.

La elaboración y aprobación de una resolución del Consejo Económico y Social en la materia sería un primer paso lógico en la vía hacia el nuevo instrumento internacional sobre los niveles mínimos de protección social y un primer resultado concreto del proceso de reconsideración del desarrollo social.

➤ **Los derechos de las personas con discapacidad deben ser incluidos**

plenamente en el nuevo marco de desarrollo - Expertas de Naciones Unidas

«Mil millones de personas –el 15% de la población mundial– representan las personas con discapacidad y sus derechos no pueden ser ignorados», ha advertido un grupo de expertos en derechos humanos de las Naciones Unidas a la comunidad internacional a finales de febrero de 2015. Este llamamiento se hizo al concluir la Segunda Sesión de Negociaciones Internacionales de la Agenda para el Desarrollo después de 2015 en Nueva York.

«Nadie debe quedarse atrás si queremos configurar una sociedad plenamente incluyente», dijeron, instando a los negociadores internacionales y a todos los Estados Miembros de la ONU a incluir con firmeza los derechos humanos de las personas con discapacidad en el nuevo marco de desarrollo. Los 17 nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible para después de 2015 (ODS), que se aprobarán en septiembre de 2015, reemplazarán y ampliarán los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y proporcionarán el marco para las agendas y las políticas de los próximos 15 años. El documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que tendrá lugar en julio de 2015 en Addis Abeba, es un acuerdo sobre las políticas y la financiación, y el cual será fundamental para la implementación de la agenda para después de 2015.

«La inclusión de las personas con discapacidad en los ODS es fundamental si se quiere lograr un desarrollo sostenible basado verdaderamente en los derechos. Este compromiso también debe reflejarse en el documento final sobre la financiación para el desarrollo», dijo la nueva Relatora Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, Catalina Devandas Aguilar.

«Así como las personas con discapacidad permanecían invisibles en los ODM, hemos visto avances prometedores a la hora de garantizar que el nuevo marco de desarrollo sea sostenible, incluyente y accesible», dijo la Sra. Devandas Aguilar.

La experta señaló que «al entrar en las etapas finales fundamentales de las negociaciones sobre los nuevos ODS, es imprescindible que mantengamos los importantes logros ya alcanzados y que la comunidad mundial cumpla su promesa de garantizar los derechos humanos y el desarrollo para todos en igualdad de condiciones, incluidas las personas con discapacidad».

Una cuestión fundamental para muchas personas con discapacidad es la seguridad alimentaria. A nivel mundial, se estima que 805 millones de personas sufren de desnutrición crónica. Dado que muchas personas con discapacidad viven en la pobreza absoluta, estas dos grandes poblaciones se superponen considerablemente, por lo que la seguridad alimentaria es una cuestión de suma importancia.

«Sabemos que la nutrición y la discapacidad están estrechamente vinculadas. Tanto los niños como los adultos son a menudo objeto de discriminación, debido al estigma social y las normas culturales negativas», dijo la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, Hilal Elver.

Los Estados son particularmente responsables de garantizar que las personas vulnerables y marginadas, incluidas aquellas con discapacidad, puedan tener acceso a una alimentación adecuada y nutritiva –prosiguió.

«Los alimentos deben ser física y económicamente accesibles», añadió la Sra Elver. «Para lograr esto, los Estados deben garantizar que la perspectiva de la discapacidad se tenga plenamente en cuenta en la política y los programas de nutrición, la política de salud materna e infantil, y las iniciativas más amplias de salud».

La nueva Experta Independiente de Naciones Unidas sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad, Rosa Kornfeld-Matte, pidió a los Estados miembros que prestaran especial atención a la situación de las personas mayores con discapacidad en las actuales negociaciones.

«A pesar de que la discapacidad no debería estar asociada con el envejecimiento, es frecuente en la vejez y por lo tanto requiere de recursos para garantizar el acceso a los diferentes servicios, como la educación, la asistencia sanitaria y la protección social, y los programas de reducción de la pobreza», señaló.

«Un enfoque que tenga en cuenta la edad debe ser incorporado en el nuevo marco de desarrollo para permitir a todas las personas con discapacidad, incluidas las personas mayores, disfrutar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales», enfatizó la Sra. Kornfeld-Matte.

«El alcance de los objetivos de desarrollo para después de 2015 y del documento final sobre la financiación para el desarrollo proporciona una oportunidad única para asegurar que las personas con discapacidad no sólo sean sólo más visibles, sino

también participantes activos en la agenda mundial, y es una oportunidad que no se debe dejar pasar», concluyeron las tres expertas.

(*) Las expertas: Catalina Devandas Aguilar, Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad; Hilal Elver, Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación; y Rosa Kornfeld-Matte, Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas mayores.

➤ **Recursos y enlaces de interés**

El Índice Global del Envejecimiento 2014 publicado por HelpAge International presenta una panorámica de la situación de las personas mayores en 96 países del mundo en la actualidad. El informe destaca qué países están haciendo todo lo posible para mejorar la situación de las personas mayores y cómo esto se vincula con las políticas en materia de pensiones, salud, educación, empleo y entorno social en el que viven las personas mayores. Para más detalles visite:

<http://www.duchodova-komise.cz/wp-content/uploads/2014/10/Global-AgeWatch-Index-2014.pdf>

Adaptando el desarrollo. Mejora de los servicios para los pobres. ODI, Londres, 2015.

El informe, elaborado por el Instituto de Desarrollo de Ultramar, llama la atención ante la posibilidad de que la campaña internacional en torno a los ODS reproduzca algunas limitaciones esenciales de la experiencia de los ODM. Para evitar esto, el informe aboga por un enfoque de los ODS basado en la historia y la experiencia, e insta a la comunidad internacional –y a los gobiernos de los países en desarrollo en particular– a ayudar a cambiar el debate posterior a 2015 hacia la implementación y cumplimiento en lugar de concentrarse simplemente en los objetivos y las metas.

Para más detalles visite: <http://www.odi.org/sites/odi.org.uk/files/odi-assets/publications-opinion-files/9438.pdf>

Newsletter Editor: Sergei Zelenev, Executive Director
Address: ICSW, 5700 Arlington Ave., Bronx, New York, 10471 (US Office)
Phone: +1 347-526- 4893,
E-mail: szelenev@icsw.org, icsw@icsw.org
Website www.icsw.org

Traducción de María José Jorquera Hervás

Si desea dejar de recibir este boletín, por favor haga click '[aquí](#)' e indique su nombre y su dirección de correo electrónico.

